

**TARIFAS RELATIVAS A LAS GESTIONES MÁS HABITUALES**  
**ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS ORIENTATIVOS**  
**DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

En los honorarios, no se incluye el IVA al 16%. Las tasas no están sometidas a IVA.

## I.- INVENCIÓNES: PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD

	<b>Euros</b>	
	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
1.- Solicitud de patente de invención, modelo de utilidad, patente divisional o certificado de adición, excluidos estudio, redacción o revisión de la memoria, preparación de planos o dibujos formales y edición de folleto de patente	488	91,69
a) Retirada del título oficial incluyendo pagos de derechos de concesión	210	28,25
2.- Trámites relativos al Informe sobre el Estado de la Técnica (IET)		
a) Petición de realización del IET	206	664,51
b) Presentación de nuevas reivindicaciones sin incluir estudio previo	115	28,25
c) Petición de examen previo, incluyendo trámites de publicación en el BOPI solicitud de patente tramitada por el procedimiento de concesión con examen previo, incluyendo presentación de la misma, según complejidad, a partir de		
	208	378,31
3.- Redacción, preparación y presentación de observaciones contra la registrabilidad de derechos de terceros o de oposiciones mínimo según complejidad		
a) Importe de base incluyendo impugnación en una clase o por un solo motivo	503	42,50
b) Suplemento por cada clase adicional impugnada o motivo adicional aducido	312	
c) Complemento por aportación de documentación extraordinaria	variable	
11.- Pago de anualidades de Patentes de invención incluidos avisos y anotaciones	125	según anualidad

## II.- DISEÑOS INDUSTRIALES

1.- Solicitud de registro de un Diseño Industrial, según diseños comprendidos en la solicitud

<b>Diseños</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
1	446	90,85
2	473	90,85
3	501	90,85
4	529	90,85
5	557	90,85

<b>Diseños</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
6	585	90,85
7	613	90,85
8	640	90,85
9	668	90,85
10	696	90,85

Para más diseños, consultar.

	<b>Euros</b>	
	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
2.- Oposiciones mínimo según complejidad		
a) Importe de base incluyendo impugnación en una clase o por un solo motivo	551	44,29
b) Suplemento por cada clase adicional impugnada o motivo adicional aducido	312	
3.- Contestaciones a objeciones de terceros o a suspensos, mínimo según complejidad		
a) Importe de base incluyendo defensa en una clase o por un solo motivo	551	44,29
b) Suplemento por cada clase adicional defendida o motivo adicional contestado	312	

4.- Renovación de un registro de Diseño Industrial por cada periodo de 5 años

<u>Diseños</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
1	446	103,24
2	473	103,24
3	501	103,24
4	529	103,24
5	557	103,24

<u>Diseños</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
6	585	103,24
7	613	103,24
8	640	103,24
9	668	103,24
10	696	103,24

Para más diseños, consultar.

5.- Régimen transitorio de Modelos y Dibujos industriales.

- a) Renovación de un registro de Modelo o Dibujo Industrial (E.P.I.)
- b) Pago de quinquenios sucesivos, anotaciones y avisos,

<u>Euros</u>	
<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
296	70,10
73	79,90

**III. SIGNOS DISTINTIVOS**

1.- Solicitud de marca o nombre comercial por medios electrónicos

- a) En una clase
- b) Cada clase adicional

2.- Oposiciones u observaciones contra la registrabilidad, mínimo según complejidad

- a) Importe de base incluyendo impugnación en una clase o por un solo motivo
- b) Suplemento por cada clase adicional impugnada o motivo adicional aducido

3.- Contestaciones a objeciones de terceros o a suspensos, mínimo según complejidad

- a) Importe de base incluyendo defensa en una clase o por un solo motivo
- b) Suplemento por cada clase adicional defendida o motivo adicional contestado

4.- Renovación de marca o nombre comercial

- a) Registro uniclase o registro multiclase primera clase
- b) Registro multiclase, cada clase adicional

5.- Obtención del Título de concesión o de renovación y mantenimiento de representación

- a) Importe de Título de registro o renovación uniclase
- b) Importe Título renovación con fusión (multiclase)
  - 1.- Hasta cinco clases
  - 2.- Cada clase adicional

8.- Régimen transitorio de Signos Distintivos. Pagos de Quinquenios.

<u>Euros</u>	
<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
338	131,22
186	131,22
425	44,29
234	
467	
234	
292	178,73
178	178,73
208	
208	
31	
104	79,90

#### IV. CESIONES, TRANSMISIONES Y LICENCIAS

1.- Solicitud de inscripción, en un solo expediente, de modificación de derechos (cesión, licencia, derechos reales, etc.), sin comprender gastos ajenos a la OEPM

		<b>Euros</b>	
		<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
a)	Importe de base incluyendo un solo instrumento	384	32,44
b)	Suplemento por cada instrumento adicional	166	
c)	Complemento por cada expediente adicional afectado en cada modificación		
c.1)	Hasta 50 expedientes, cada uno	31	32,44
c.2)	Más de 50 expedientes, cada uno	25	32,44
c.3)	Importe máximo (Honorarios) (Consúltase importe máximo de tasas)	6.240	
d)	Complemento por obtención de copias cotejadas hasta 10 hojas	62	
d.1)	Cada hoja adicional	5,20	

#### V.- INVESTIGACIONES

1.- Investigación sobre registrabilidad de un signo distintivo

		<b>Euros</b>	
		<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
a)	En varias clases o modalidades, por la segunda y sucesivas	119	
b)	Suplemento por inclusión de informe, estudio de antecedentes y evaluación	72	
c)	Complemento por cada antecedente adicional examinado (sin copia del expediente)	24	

#### VI. TARIFA APLICABLE A TODAS LAS MODALIDADES

1.- Presentación de documentos en la OEPM después de depositada la solicitud, incluyendo tasas, sin comprender gastos ajenos a la OEPM.

2.- Interposición de recursos o contestación a los mismos en vía administrativa contra resoluciones de la OEPM, mínimo según complejidad

3.- Obtención de una certificación incluidas tasas

4.- Autenticación de copias, hasta 10 hojas, sin incluir la obtención de las mismas,

5.- Restablecimiento de derechos (restitutio in integrum), excluidos los importes de las gestiones que deban realizarse, las tasas que deban pagarse (salvo la propia de restablecimiento), los trámites omitidos, ni la obtención de documentos o pruebas para la obtención de dicha restitución

6.- Consulta de expedientes

		<b>Euros</b>	
		<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
		121	24,77
		625	102,26
		140	16,40
		150	16,40
		625	102,26
a)	Sin obtención de copias de los documentos obrantes en el mismo, por cada uno	44	3,46
b)	Con obtención de copias, por expediente hasta 10 hojas	57	11,05
b.1)	Por cada página adicional del mismo expediente	4,85	1,10

*ACTUACIONES INTERNACIONALES*

**I.- MARCAS INTERNACIONALES (ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID)**

	<u>Tasas</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
	<u>OEPM.</u>	<u>Euros</u>	<u>OMPI.</u> <u>FF.SS.</u>
<b>1.-</b> Solicitud de registro internacional por 10 años, cubriendo 3 clases:			
1.- Marcas denominativas o en blanco y negro:	41,43	900	653
2.- Marcas en color:	41,43	900	903
a) Por cada clase adicional:		95	100
b) Por cada país salvo si éste exige tasa individual		95	100
c) Por cada país que exija tasa individual	consultar		
<b>2.-</b> Solicitud de extensión territorial posterior al registro internacional:	41,43	900	300
a) Por cada país salvo si éste exige tasa individual		95	100
b) Por cada país que exija tasa individual	consultar		
<b>3.-</b> Renovación por 10 años:	41,43	650	653
a) Por cada clase adicional:		70	100
b) Suplemento por país (salvo si éste exige pago de tasa individual):		70	100
c) Por cada país que exija tasa individual	consultar		
<b>4.-</b> Solicitud de inscripción, en un expediente, de modificación de derechos (cesión, licencia, etc.), excluidos gastos ajenos a la OMPI.			
a) Importe de base		500	177
b) Complemento por expediente afectado en la modificación			
b.1) Hasta 50 expedientes, cada uno		200	177
b.2) Más de 50 expedientes, cada uno		175	177
b.3) Importe máximo (Honorarios)		6.000	

**II.- MARCA COMUNITARIA**

	<u>Euros</u>	
	<u>Honorarios</u>	<u>Tasas</u>
<b>1.-</b> Presentación de la solicitud individual por medios electrónicos, hasta 3 clases	500	750
a) Cada clase adicional:	200	150
<b>3.-</b> Derechos de concesión, hasta 3 clases:	580	850
a) Cada clase adicional:	175	150
<b>4.-</b> Presentación de oposición (mínimo según complejidad):	650	350
a) Gestiones posteriores a la presentación de oposición:	variable	
<b>5.-</b> Contestación a suspensos (mínimo según complejidad):	650	
a) Gestiones posteriores a la contestación al suspenso:	variable	

	<b>Euros</b>	
	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
<b>6.- Interposición de recursos (mínimo según complejidad):</b>	800	800
<b>7.- Presentación posterior de documentos:</b>	225	
<b>10.- Solicitud de inscripción de un cambio de nombre o una cesión:</b>	500	
a) Complemento por cada registro adicional, hasta 50:	45	
b) Complemento por cada registro adicional más de 50:	40	
<b>11.- Solicitud de inscripción de una licencia:</b>	500	200
a) Complemento por cada registro adicional, hasta 50:	45	
b) Complemento por cada registro adicional más de 50:	40	
<b>12.- Solicitud de renovación de una marca individual, hasta tres clases</b>	600	1.500
a) Por cada clase adicional a la tercera	200	400
<b>13.- Solicitud de renovación de una marca individual, según el punto anterior por medios electrónicos</b>	350	1.350
a) Por cada clase adicional a la tercera	150	400

## VARIOS

	<b>Euros</b>	
	<b>Honorarios</b>	<b>Tasas</b>
<b>1.- Hora de trabajo (periodo mínimo media hora)</b>		
a) En el despacho, a partir de	179	
b) Fuera del despacho, a partir de	238	